

INGENIERO
ANTONIO SÁNCHEZ
DIRECTOR REGIONAL
MINISTRO DE AMBIENTE.
COCLÉ
E. S. D.

Quienes suscriben, **XINDAI WANG**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad china, portadora del carnet de residente permanente: **E-8-94003**, y **ALEJANDRO RENBIN ZOU XU**, varón, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador del carnet de residente permanente: **E-8-118507** localizables al teléfono No 6701-8356, correo electrónico zoualejandro@gmail.com, con oficinas en Ferretería Tommy, avenida Alejandro Tapia Escobar, corregimiento y distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, promovemos a título personal el proyecto denominado "**ANEXO A LOCAL COMERCIAL**" a construirse sobre la finca Folio Real No 8867 (F), Código de ubicación 2001, con una superficie actual o resto libre de 2,123.80 m², de nuestra propiedad ubicada al margen de la avenida Alejandro Tapia Escobar, corregimiento y distrito Aguadulce, provincia de Coclé.

Dicha obra contempla la adición de un edificio de dos plantas al local en donde actualmente funciona Ferretería Tommy. En su planta baja estará funcionando un supermercado y en planta alta una vivienda compuesta de cuatro recamaras, dos baños, sala comedora, cocina lavandería y balcón, el acceso a planta alta será a través de escalera de concreto con descanso. Contará con un área de construcción de **354.64 m²**, sobre el resto libre dicha finca. En la parte externa o área abierta serán ubicados estacionamientos incluyendo para minusválidos, además serán construidas aceras peatonales.

Motivo por el cual en esta ocasión llego hasta su despacho a fin de solicitar la admisión y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, sobre el proyecto en mención.

El documento consta de **209** páginas incluyendo los anexos, su elaboración está bajo la responsabilidad del consultor ambiental **Digno Manuel Espinosa**, debidamente registrado ante el Ministerio de Ambiente, con el registro No I.A.R. **037-98** y la colaboración de **Diomedes A. Vargas T.**, Registro No I.A.R. **050-98**.

Esperando que el mismo cumpla con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, a fin de que dicho proyecto sea ambientalmente viable.

Para tal efecto se adjuntan en los anexos, copia notariada de las cédulas de los propietarios, Certificación de Registro Público de la Propiedad, encuestas, planos y registro fotográfico, Certificación de zonificación y por parte del IDAAN.

Aguadulce, 15 de enero de 2024.




Alejandro Moy

Firma

Wang Xindai

Firma.

Alejandro Zou

Nombre.

Ced: *E-8-118507*

Xin dai Wang

Nombre

Ced: *E-B-94003*

La suscrita, MARLENE FRANCO MARTÍNEZ, Notaria Pública Segunda del Circuito de Coclé, con Cédula No 2-160-614, CERTIFICO: *que firmaron: Alejandro Moy y Wang Xindai*
Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 G.I.).

23 ENE 2024

Agudulce,
Testigo:

Testigo:

MARLENE FRANCO MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE COCLÉ

